



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

NOMBRA A DOÑA PILAR VERONICA NAVARRETE ESTERIO, EN CALIDAD DE SUPLENTE, GRADO 8° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL.

Huépil, 27 de marzo de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°979 /2017

VISTOS:

- a) Que, según las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) Que, según el Art. 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Que, así como señala el DFL N° 226-19.321 del 26 de septiembre de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapel.
- d) Que, por motivos de encontrarse la titular del cargo de Directora de Control doña Arlette Venegas Quiroz, cédula de identidad N°13.145.168-7, con su periodo de Subsidio Maternal, post natal.
- e) Decreto alcaldicio N° 977 de fecha 24 de marzo de 2017, que acepta renuncia voluntaria de Don Cristian Mariano Oses Abuter, cédula de identidad N° [REDACTED] a la suplencia de la Dirección de Control.
- f) Por razones de funcionamiento de la Municipalidad de Tucapel, requiere contratar Director del Departamento de Control, Suplente, grado 8, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Nómbrase como Funcionario Municipal en calidad de suplencia a doña PILAR VERONICA NAVARRETE ESTERIO, cédula de identidad N° [REDACTED] licenciada en educación, Magister en Gestión, Liderazgo y Política educativa, en las funciones de Director de Control, Escalafón Directivo, Grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
2. Esta suplencia comenzará a regir desde el día 21 de marzo de 2017, hasta el día de término subsidio maternal, post natal de la titular.
3. Impútese el gasto que irrogue la suplencia del grado 8°, al Item 21.03.005 del presupuesto Municipal vigente.
4. Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio, con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL



LAIMÉ VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN  
- Secretaria Municipal

